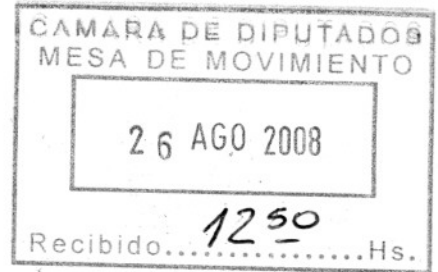




Provincia de Santa Fe

Podar Ejecutivo



EXPTE. N° 20993 P.E.

MENSAJE N° 3510
SANTA FE, 22 AGO 2008

A LA
H.LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
SALA DE SESIONES

Se remite a vuestra consideración, tratamiento y sanción el adjunto proyecto de ley por el que se propone declarar de utilidad pública y sujetos a expropiación, diversos bienes inmuebles, ubicados en la ciudad de Rosario, con el objeto de destinarlos a la construcción de Centros de Atención Primaria de la Salud.

El objetivo propuesto está vinculado con la necesidad de poner la atención de la salud al alcance de toda la población garantizándola como derecho y bien social, mediante la inversión edilicia orientada a la búsqueda del acercamiento del primer nivel de atención a los beneficiarios de las prestaciones, que' deben brindarse bajo la estructura física básica, organizativa y funcionalmente adecuada para dichos fines.

Los Centros de Atención Primaria de la Salud cuya construcción se prevé, serán los encargados de llevar adelante los Programas de Prevención, Protección y Educación para la Salud, permitiendo el acceso universal de los beneficiarios, en forma directa al sistema que integran los distintos equipos de salud, en cumplimiento de la estrategia y las metas fijadas por el Ministerio de Salud en materia de Atención Primaria, conforme al precepto del Artículo 19 de la Constitución Provincial y a la misión atribuida por el Artículo 22 de la Ley N° 12.817.

Las ubicaciones, dimensiones y demás características de los inmuebles comprendidos en esta gestión, hacen que los mismos



Imprenta Oficial - Santa Fe



Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

resulten apropiados para el destino previsto en el que está comprometido el interés público, justificando la declaración y las acciones que se proponen.

Mediante la Ley 12.549, se declararon de utilidad pública y sujetos a expropiación los mismos inmuebles con idéntico fin, pero el plazo para ejercer la acción expropiatoria venció el 28 de julio pasado, y no fueron completados los trámites administrativos, siendo prioritario para este Poder Ejecutivo continuar con la gestión.

Se adjunta el Expediente N° 00501-0070785-1 del Sistema de Información de Expediente.

Dios guarde a V.H

Imprenta Oficial - Santa Fe

ANTONIO JUAN BONFATTI
MINISTRO DE GOBIERNO Y REFORMA DEL
ESTADO



HERMES JUAN BINNER
GOBERNADOR DE SANTA FE



Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTICULO 1.- Declárase de utilidad pública y sujetos a expropiación los inmuebles identificados con los siguientes datos catastrales, ubicados en la ciudad de Rosario, Departamento Rosario:

A) Sección 05

Ubicación: calle Molière Esq. Nuestra Sra. del Rosario

Plano N° 137941/96 lote 48 Manzana 29

Superficie: 1074,30 m²

P.I.I. 16-03-05-756355/0074

Dominio: Tomo 743 folio 230 N° 307415 año 1998.

B) 1) Sección 05

Ubicación: Avenida Ovidio Lagos esquina Pasaje Patria

Plano N° 57995/69 lote A

Superficie: 240,79 m².

P.I.I. 16-03-05-755986/0535

Dominio: Tomo 890 A Folio 110 N° 420911 año 2004

2) Sección 05

Ubicación: Pasaje Patria s/n, entre Av. Ovidio Lagos y

Av. Cereseto

Plano N° 57995/69 lote R

Superficie: 115,49 m².

P.I.I. 16-03-05-755986/0534

Dominio: Tomo 890 A Folio 111 N° 420912 año 2004

Imprenta Oficial - Santa Fe





Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

3) Sección 05

Ubicación: Avenida Ovidio Lagos s/Nº entre Pje Patria y Nuestra Sra. Del Rosario

Plano Nº 57995/69 lote Q

Superficie: 369,60 m².

P.I.I. 16-03-05-755986/0533

Dominio: Tomo 890 A Folio 112 Nº 420913 año 2004

4) Sección 05

Ubicación: Avenida Ovidio Lagos esq. Nuestra Sra. Del Rosario

Plano Nº 57995/69 lote P

Superficie: 272,18 m².

P.I.I. 16-03-05-755986/0280

Dominio: Matrícula 16-28905 año 2004.

5) Sección 05

Ubicación: Avda. Nuestra Sra. del Rosario entre Av. Ovidio Lagos y Av. Cereseto

Plano Nº 57995/69 lote O

Superficie: 127,72 m².

P.I.I. 16-03-05-755986/0278

Dominio: Matrícula 16-028903 año 2004.

6) Sección 05

Ubicación: Avda. Nuestra Sra. del Rosario entre Av. Ovidio Lagos y Av. Cereseto

Plano Nº 57995/69 lote N

Superficie: 107 m².

P.I.I. 16-03-05-755986/0279

Dominio: Matrícula 16-028904 año 2004.

Imprenta Oficial - Santa Fe



Sección 05

Ubicación: calle Sánchez de Bustamante s/n



Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

Plano N° 21779/30 lote 20 Manzana 29

Superficie: 211,91 m²

P.I.I. 16-03-05-252786/0002

Dominio: Tomo 423 A folio 213 Nro 331071 año 1980.

2) Sección 05

Ubicación: calle Sánchez de Bustamante esq. Italia Plano N° 21771/30 lote 19
Manzana 29

Superficie: 273,72 m²

P.I.I. 16-03-05-252786/0003

Dominio: Tomo 780 folio 73 Nro 365084 año 2000.

3) Sección 05

Ubicación: calle Italia s/n

Plano N° 21771/30 lote 18 Manzana 29

Superficie: 149,99 m²

P.I.I. 16-03-05-252786/0004

Dominio: Tomo 423 A folio 223 Nro 331075 año 1980.

D) Sección 17

Ubicación: Rueda y Avda. Rouillón

Plano N° 53905/68 lotes 1 al 14 Manzana B

Superficie: 3.680,58 m².

P.I.I. 16-03-17-316792/0018

Dominio: Tomo 797 Folio 92 N° 392198 año 2001 secc. Marginales.

Observación: Consta promesa de venta al Señor Carlos Alberto Casco de la mitad indivisa, ver Tomo 57 Folio 189 N° 3629629 de fecha 07/08/2003 y promesa de venta a la Señora Florencia Abud de la mitad indivisa ver Tomo 57 fl. 185 N° 369628 de fecha

07/08/2003





Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

E) Sección 07

Ubicación: calle 41 1298

Plano: sin plano

Superficie: 630,00 m²

P.I.I. 16-03-07-263067/0000

Dominio: Tomo: 241 C Folio 1664 número 64879 año 1958 punto primero A

Consta Declaratoria de Herederos.

F) 1) Sección 11

Ubicación: calle Iriondo entre Garay y Gaboto

Plano N° 116892/84 lote 15 Manzana 132

Superficie: 219,85m²

P.I.I. 16-03-11-309613/0163

Dominio: Tomo 485B folio 106 Nro 117286 año 1986.

Observación: Consta afectación a Ley Nac. N° 14.005 de venta de inmuebles en lotes en mensualidades.

Imprenta Oficial - Santa Fe

2) Sección 11

Ubicación: calle Iriondo entre Garay y Gaboto

Plano N° 116892/84 lote 16 Manzana 132

Superficie: 219,70m²

P.I.I. 16-03-11-309613/0162

Dominio: Tomo 485 B folio 106 Nro 117286 año 1986.

Observación: Consta afectación a Ley Nac. N° 14. 005 de venta de inmuebles en lotes en mensualidades.

3) Sección 11

Ubicación: calle Iriondo entre Garay y Gaboto

Plano N° 116892/84 lote 17 Manzana 132

Superficie: 219,55m²





Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

P.I.I. 16-03-11-309613/0161

Dominio: Tomo 485 B folio 106 Nro 117286 año 1986.

Observación: Consta afectación a Ley Nac. N° 14.005 de venta de inmuebles en lotes en mensualidades.

4) Sección 11

Ubicación: calle Iriondo esq. Garay

Plano N° 116892/84 lote 18 Manzana 132

Superficie: 241,34m²

P.I.I. 16-03-11-309613/0160

Dominio: Tomo 485 B folio 106 Nro 117286 año 1986.

Observación: Consta afectación a Ley Nac. N° 14.005 de venta de inmuebles en lotes en mensualidades.

Imprenta Oficial - Santa Fe

G) 1) Sección 03

Ubicación: Presidente Roca entre calles Garay y Gaboto

Plano N° 105615/80 lote 19 Manzana 119

Superficie: 220 m².

P.I.I. 16-03-03-237253/0020

Dominio: Matrícula 16-02607 Año 1994.

2) Sección 03

Ubicación: Presidente Roca y Garay

Plano N° 105615/80 lote 20 Manzana 119

Superficie: 200 m².

P.I.I. 16-03-03-237253/0139

Dominio: Tomo 483 A Folio 495 N° 111291 Año 1986



Sección 03

Ubicación: Garay entre Presidente Roca y España



Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

Plano N° 105615/80 lote 21 Manzana 119

Superficie: 210 m²

P.I.I. 16-03-03-237253/0140

Dominio: Tomo 483 A Folio 495 N° 111291 Año 1986

H) 1) Sección 05

Ubicación: Marco Polo esquina Avda. Bermúdez

Plano N° 64561 lote 16 Manzana F

Superficie: 199,53 m².

P.I.I. 16-03-05-756023/0341

Dominio: Tomo 468 B Folio 484 N° 150473 Año 1984

2) Sección 05

Ubicación: Marco Polo entre Avda. Bermúdez y Pje D

Plano N° 64561 lote 17 Manzana F

Superficie: 196 m².

P.I.I. 16-03-05-756023/0342

Dominio: Tomo 468 B Folio 484 N° 150473 Año 1984.

I) Sección 14

Ubicación: Calle Misiones entre Almafuerte y Reconquista Superficie: 326 m².

P.I.I. 16-03-14-312436/0000

Dominio: Tomo 391 folio 12 N° 117121 Año 1978.

ARTÍCULO 2.- Los inmuebles referidos en el Artículo anterior serán destinados a la construcción de Centros de Atención Primaria de la Salud, en la ciudad de Rosario.

ARTÍCULO 3.- Autorízase al Ministerio de Salud de la Provincia de Santa Fe, a promover las acciones expropiatorias contra quienes en definitiva resulten ser propietarios de los inmuebles descriptos en el Artículo 1 de la presente.





Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

Las erogaciones que se deban efectuar como consecuencia de la aplicación de esta norma estarán a cargo del Ministerio de Salud de la Provincia.

ARTÍCULO 4.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

ANTONIO JUAN BONFATTI
MINISTRO DE GOBIERNO Y REFORMA DEL
ESTADO

HERMES JUAN BINNER
GOBERNADOR DE SANTA FE

